



Llama Oposición al Presidente a parar ataques

Exigen a AMLO respetar las leyes

Advierten que atenta
contra libre expresión
y la protección
de datos personales

La Oposición lanzó un llamado al Presidente Andrés Manuel López Obrador para que deje de atacar a los aspirantes presidenciales, luego de que difundió información fiscal de las empresas de Xóchitl Gálvez.

El Comité Organizador del proceso de construcción del Frente Amplio por México, así como el PAN, el PRI y el PRD, pidieron a AMLO que se apegue al cumplimiento de la Constitución.

“En el marco de la ley, pedimos que se abstenga de atentar contra los derechos fundamentales de las personas y al libre ejercicio político de asociación.

“Sus palabras atentan contra la libertad de expresión y manifestación y contra el derecho a la protección de datos personales de las y los ciudadanos”, advirtieron en un comunicado.

AMLO publicó el viernes un documento con los contratos obtenidos entre 2015

y 2023 por las empresas de Gálvez, por un monto de 76 millones con el sector público, y mil 396 millones, con el privado. La panista fue Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo de 2015 a 2018, y es senadora desde 2018.

Por su parte, el Grupo Plural de senadores también reprobó las descalificaciones del Mandatario recordando con un video el rechazo que él mismo hacía en 2006 de las expresiones de Vicente Fox, entonces Presidente, al proceso electoral en puerta.

“Lo que hizo López Obrador es un rosario de violaciones (...) Es un ejemplo de una conducta autoritaria y antidemocrática, por eso es lo que toca decirle con claridad y con contundencia: cállate ‘chachalaca’”, dijo, en entrevista, el senador independiente Emilio Álvarez Icaza, integrante del Grupo.

En Veracruz, Gálvez aseguró que López Obrador está

a punto del “ponche” —término beisbolero—, ya que ella ha ganado dos medidas que interpuso por expresiones del Mandatario.

“Le gané el amparo (para obtener derecho de réplica), ya le gané el del INE (donde solicitó medidas cautelares contra expresiones de López Obrador) y pues ahora viene la demanda penal”, indicó.

Incluso el senador Alejandro Rojas Díaz-Durán, de Morena, se sumó a la condena de lo que llamó “guerra sucia” del Presidente, a quien le pidió que, si hay alguna irregularidad en las empresas de Gálvez, la denuncie ante la autoridad correspondiente.

Ante la resolución del pasado jueves del INE, que ordenó a AMLO abstenerse de emitir expresiones en contra de aspirantes al 2024, Morena defendió al Presidente, pues aseguró que la medida limita el ejercicio de la libertad de expresión del Mandatario.



Evade INE declarar mítines como proselitismo anticipado

Frenan, a medias, a las 'corcholatas'

Ignoran pruebas de Unidad Técnica sobre violaciones a tiempos electorales

JORGE RICARDO

El Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó, otra vez, el proselitismo anticipado de los aspirantes presidenciales de Morena, PT y PVEM, y sólo ordenó que los mítines de las "corcholatas" sean realizados, preferentemente, en lugares cerrados o del partido, y que asistan sólo militantes y simpatizantes.

"Se ordena a los partidos políticos Morena, PT y PVEM que todos los actos referidos como recorridos o 'asambleas informativas' que se hayan programado por parte o en favor de Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña, no contengan elementos proselitistas", determinó ayer la Comisión de Quejas del INE.

"Además deberán reali-

zarse en lugares preferentemente cerrados y/o en espacios pertenecientes al propio partido político, como son sus oficinas estatales o municipales, y no deberán emitirse expresiones de índole electoral", señala el acuerdo aprobado por dos votos a favor, de Rita López y Jorge Montaño, y uno en contra, de Claudia Zavala, quien solicitó que se prohibiera por completo el proselitismo anticipado.

El proyecto de la Unidad de lo Contencioso del Instituto establecía que dichos actos estarían dirigidos exclusivamente a militantes, por tratarse de asambleas para elegir un cargo partidista, como es el Coordinador (a) de la Defensa de la Transformación, pese a que en los hechos será el candidato presidencial.

Sin embargo, la conseje-

ra Rita López propuso que se abriera también a los simpatizantes, lo cual fue respaldado por Montaño y aplicaron mayoría.

El acuerdo señala que los aspirantes presidenciales deberán cumplir con lo ordenado el 16 de junio sobre las características de sus supuestos actos partidistas, como que en esas asambleas o recorridos no se llame a votar por un aspirante o partido, hacer propuestas de Gobierno o hablar sobre el proceso electoral de 2024.

La consejera Claudia Zavala se manifestó en contra, al considerar que el proyecto de la Unidad de lo Contencioso es contradictorio, pues en todo el documento se indica, con pruebas, que lo que realizan los aspirantes son actos proselitistas, prohibidos por

la ley, y no partidistas como presume el partido.

"Hay actos proselitistas de frente a una candidatura y lo que debemos hacer es prohibir la realización de esos actos, como una medida que ataje la posible generación de violación al principio de equidad, porque lo que nos está demostrando las actas es que a través de los discursos que se presentan por cada una de las personas aspirantes, de la propia actitud de las personas que asisten, lo que se evidencia es que van por un acto proselitista", sostuvo Zavala, presidenta de la Comisión.

"En esa posible vulneración al principio de equidad nosotros debemos ser tajantes", añadió.

Molesta, cuestionó si entonces en el INE se avalaría que se regrese a esas prácticas de cuando se hacían cosa-



conforme a la voluntad de las personas que en ese momento tenían el poder o se iban a ceñir a las reglas del juego.

López y Montaña argumentaron que la nueva resolución acababa lo ordenado por el Tribunal Electoral, que los instruyó a volver a analizar la sentencia pasada, tras la impugnación de Movimiento Ciudadano.

Los dos consejeros aseguraron que no tenían atribuciones para declarar si son o no actos proselitistas, pero Zavala recordó que la Unidad de lo Contencioso del INE ya lo había confirmado, por lo que los actos de las “corcholatas” volverían a caer en la ilegalidad.

“Hay situaciones que sólo puede conocer la Sala Especializada”, respondió Montaña, al referirse a que tendrá que ser esa instancia la que analice el fondo de la queja y determine si los aspirantes realizan actos proselitistas y si son actos anticipados.

“Estamos actuando conforme a las funciones, a las atribuciones que también nos

da la ley, y que es lo que nos instruyó la Sala Superior”, agregó López.

La queja fue presentada por Movimiento Ciudadano, que aseguró que los aspirantes a la candidatura de

Morena, PT y PVEM realizan actos anticipados de campaña que buscan posicionarlos a ellos y a Morena en la elección de 2024.

La Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral realizó 34 informes basados en visitas sorpresa a los recorridos o asambleas públicas de las “corcholatas” y concluyó que existen pruebas para determinar que los seis contendientes podrían estar violando los tiempos electorales, pues sus eventos tenían indicios de actos anticipados de precampaña y campaña, etapas que arrancan hasta en noviembre y marzo.

Por ello, se planteó ordenar a Morena suspender dichos actos en su totalidad. Sin embargo, López y Montaña rechazaron el proyecto y se anuló.



DESACUERDO ENTRE CONSEJEROS

/// Hay actos proselitistas de frente a una candidatura y lo que debemos hacer es prohibir la realización de esos actos, como una medida que ataje la posible generación de violación al principio de equidad, porque lo que nos están demostrando las actas es que, a través de los discursos que se presentan por cada una de las personas aspirantes, de la propia actitud de las personas que asisten, lo que se evidencia es que van por un acto proselitista”.



Claudia Zavala

/// Hay situaciones que sólo puede conocer la Sala Especializada”.

Jorge Montañó



/// Estamos actuando conforme a las funciones, a las atribuciones que también nos da la ley, y que es lo que nos instruyó la Sala Superior”.

Rita López



RESOLUTIVO

Medidas cautelares aprobadas ayer por la Comisión de Quejas del INE sobre los actos de los aspirantes presidenciales de Morena, PT y PVEM:

- Recorridos o “asambleas informativas” no deben tener elementos proselitistas.
- Se deben efectuar en espacios cerrados, preferentemente: lugares pertenecientes al propio partido político, como oficinas estatales o municipales.
- Deberán ser dirigidos a militantes y simpatizantes.
- No deberán emitirse expresiones de índole electoral. Es decir, no llamar a respaldarlos para ser candidatos, no hacer propuestas ni hablar del proceso electoral.
- Previo al inicio de cada acto, ya sea un recorrido o una asamblea, se deberá informar de manera explícita sobre las medidas cautelares acordadas.
- El contenido de los discursos deberá estar alineado al acuerdo.
- Se pide notificación inmediata a Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Marcelo Luis Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña.



CRÍTICAS Y OMISIONES

Las denuncias de opositores y expertos sobre los actos de las "corcholatas" no han tenido respuestas contundentes de la autoridad electoral.

MAYO 22

Reina la impunidad con las 'corcholatas'

Según especialistas y activistas, se han cometido cientos de irregularidades en la gestión electoral.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha emitido resoluciones que permiten a los funcionarios públicos continuar en sus cargos a pesar de haber sido sancionados por el INE y el TEPJF.

Los activistas señalan que estas resoluciones violan el principio de imparcialidad y que permiten a los funcionarios corruptos seguir ejerciendo sus funciones sin consecuencias.

El INE ha emitido resoluciones que permiten a los funcionarios públicos continuar en sus cargos a pesar de haber sido sancionados por el INE y el TEPJF.

Los activistas señalan que estas resoluciones violan el principio de imparcialidad y que permiten a los funcionarios corruptos seguir ejerciendo sus funciones sin consecuencias.

JUNIO 28

Perdona el INE a 'corcholatas'

Decretan eximentes de actos anticipados

El INE emitió resoluciones que permiten a los funcionarios públicos continuar en sus cargos a pesar de haber sido sancionados por el INE y el TEPJF.

Los activistas señalan que estas resoluciones violan el principio de imparcialidad y que permiten a los funcionarios corruptos seguir ejerciendo sus funciones sin consecuencias.

El INE ha emitido resoluciones que permiten a los funcionarios públicos continuar en sus cargos a pesar de haber sido sancionados por el INE y el TEPJF.

Los activistas señalan que estas resoluciones violan el principio de imparcialidad y que permiten a los funcionarios corruptos seguir ejerciendo sus funciones sin consecuencias.

JULIO 2

Acusan violaciones de las 'corcholatas'

Presen en charge sus aprehensiones, señala Rivera

El INE emitió resoluciones que permiten a los funcionarios públicos continuar en sus cargos a pesar de haber sido sancionados por el INE y el TEPJF.

Los activistas señalan que estas resoluciones violan el principio de imparcialidad y que permiten a los funcionarios corruptos seguir ejerciendo sus funciones sin consecuencias.

El INE ha emitido resoluciones que permiten a los funcionarios públicos continuar en sus cargos a pesar de haber sido sancionados por el INE y el TEPJF.

Los activistas señalan que estas resoluciones violan el principio de imparcialidad y que permiten a los funcionarios corruptos seguir ejerciendo sus funciones sin consecuencias.

JULIO 11

Avalan a 'corcholatas' giras, sin pedir voto

Movidos por presunta violación a la ley

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha emitido resoluciones que permiten a los funcionarios públicos continuar en sus cargos a pesar de haber sido sancionados por el INE y el TEPJF.

Los activistas señalan que estas resoluciones violan el principio de imparcialidad y que permiten a los funcionarios corruptos seguir ejerciendo sus funciones sin consecuencias.

El INE ha emitido resoluciones que permiten a los funcionarios públicos continuar en sus cargos a pesar de haber sido sancionados por el INE y el TEPJF.

Los activistas señalan que estas resoluciones violan el principio de imparcialidad y que permiten a los funcionarios corruptos seguir ejerciendo sus funciones sin consecuencias.